

DDYA	RESOLUCIÓN N.º776-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: FACTURA A LA FIRMA JUNG Y NUNEZ GABRIELA ALEJANDRA

ANTECEDENTES

Resolución 695-PCM-2026.

La factura 00001-00000102 de fecha 19/10/2026 presentado por la firma JUNG GABRIELA ALEJANDRA.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma JUNG Y NUNEZ GABRIELA ALEJANDRA por el servicio de asesoramiento en marketing digital y redes

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.39 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Otros servicios).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

JUNG GABIRELA ALEJANDRA Factura 00001-00000102 de fecha 19/10/2026 por el monto de pesos tres millones quinientos mil.....\$3.500.000,00

El comprobante presentado por la firma JUNG Y NUNEZ GABRIELA ALEJANDRA por el servicio de asesoramiento en marketing digital y redes

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.39 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Otros servicios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de octubre de 2026
GRDR/GP/sag